

ARCHIVO

ANT.: GAB. PRES. (O) Nº 93/4810, CARTA DIRIGIDA AL SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA POR ORGANIZACION "PEHUEN MENUKO" TRAPA-TRAPA ALTO BIO BIO.

MAT.: LO INDICADO.

LOS ANGELES, 28. OCT 1993

DE : GOBERNADOR PROVINCIAL DE BIOBIO  
A : SEÑOR CARLOS BASCUÑAN EDWARDS  
JEFE DE GABINETE DE LA PRESIDENCIA SANTIAGO.

SI. JACOBO HARGREAVES

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	93/22336		
A:	03 NOV 93		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	E.D.E.C.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

1. Cúmplome con informar a Ud., referente a la gestión realizada por esta Gobernación en atención a la materia indicada en antecedente.

Respecto al acceso vial a dicha localidad con Fondos ISAR se invirtieron en el presente año treinta millones de pesos; lo cual si bien permitió reparar algunos terrenos las características cordilleranas de la zona e inclemencias climáticas influyen en la necesidad de un mantenimiento que evite situaciones de aislamiento, cuya ejecución esté a cargo de las propias comunidades, por cuanto dicho camino en los meses de invierno no se encuentra transitable por falta de una mayor inversión.

El Gobernador suscrito hace oportuna la ocasión para solicitar por su intermedio al Ministerio de Obras Públicas, se incorpore el camino de la comunidad de Trapa Trapa (20 Kms. aproximadamente) como camino público de modo que este sector disponga de fondos que efectivamente permitan un fluído acceso a esta localidad con una población que sólo en Trapa Trapa asciende a más de mil personas.

En la actualidad hasta las Termas de Nitrao se define como camino público.

Existe además un Proyecto de la Comisión de Fronteras y Límites en convertir este camino en paso internacional hacia la República Argentina, según por lo cual, se ha implementado en forma primaria un Proyecto de construcción de una avanzada permanente de Carabineros de Chile, para afianzar nexo con el pueblo de Copahue aledaño a esta comunidad.

Por otra parte, el Gobernador suscrito, en conocimiento que la crianza de animales constituye un rubro importante y altamente valorado por la comunidad de Trapa Trapa, como también que por su ubicación geográfica deben resistir condiciones climáticas más adversas que otros sectores, elaboró en conjunto con la comunidad y Oficina de Asuntos Indígenas de esta Gobernación un Proyecto denominado Botiquín Veterinario, con Fondos Cepi/Fosis, atendido por jóvenes de la comunidad que cuentan con información sobre sanidad animal, supervisados por un profesional veterinario quien en conjunto con la antropóloga a cargo de la Oficina de Asuntos Indígenas manteniendo contacto con la comunidad proporcionándole a la vez material de capacitación sobre ganado y otros temas de bien común.

Al respecto, la organización PEHUEN MENUKO CHENQUE, ha manifestado su predisposición en que dicho Botiquín continúe de modo de obtener a parte de los fondos recaudados por las propias familias, el financiamiento que facilite mantener un Stock de medicamentos de urgencia los que son en su mayoría de un costo elevado para el presupuesto familiar del grupo en comento.

Para disminuir los estragos del reciente invierno, a través de esta Gobernación, se solicitó a Intendencia Regional de Bío Bío la suma de \$ 484.984. Se materializó en 9.133,33 kilos de avena distribuida por Oficina de Asuntos Indígenas en el mes de Septiembre a 172 familias de los sectores de Trapa Bajo y Butalelbúm.

En relación al requerimiento de las veranadas de Cochico, se han propiciado por esta Gobernación diversas gestiones tendientes a lograr un beneficio para la comunidad de Trapa Trapa. Se registran Of.Ord.Nr.135 de fecha 29.01.93, enviado al Sr. Ministro del Interior, Of.Ord.Nr.2303 del 23.12.92, dirigido al Presidente Iltma. Corte de Apelaciones de Concepción. Of.Ord.Nr.482 del 23.03.92 hacia la Prefectura de Carabineros de Bío Bío. Of.Ord. Nr.2303 del 23.12.92. Of.Ord.Nr.910 de fecha 11 de Junio de 1993, mediante el cual se solicita asesoría legal para presentar un Recurso de Protección a favor de las familias indígenas. En comunicación con el abogado asesor de Cepi. Sr. Pedro Casanueva, se ha programado una visita a terreno para fines de Octubre, primeros días de Noviembre donde es factible coordinar con su disponibilidad de tiempo.

El Gobernador suscrito manifiesta a Us. su disposición de colaboración en pro de la dignificación y acceso a mejores condiciones de vida a la población indígena de la Provincia. En dicho tenor permanentemente se ha apoyado la Política impulsada por Cepi; en la actualidad, se incentiva la difusión de la nueva Ley Indígena como también la autogestión mediante el respeto y mantenimiento de pautas tradicionales conserniente con la directa participación de las familias de modo organizado, en alternativas proporcionadas por la Ley que les otorga mejores herramientas para un desarrollo integral que se incremente en el tiempo en reales beneficios.

Saluda cordialmente a Us.



JULIO STARK ORTEGA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE BIOBIO

PJS/pca.

Distribución:

- El indicado.
- Sr. Director Cepi (c.i.)
- Sr. Consejero de Cepi.
- Sres. Organizaciones P.M.CH. (c.i.)
- Archivo Of. A. Indígenas.
- Archivo Of. de Partes.